

Tabla - Determinar la postura gremial del proceso de Encasillamiento de Plantas y Contratas

¿En qué situación contractual se encuentra?

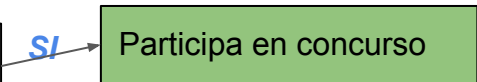
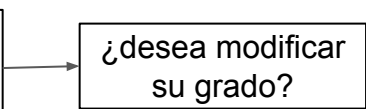
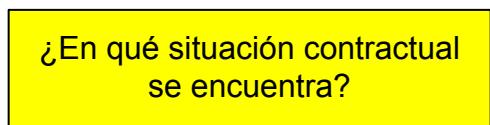
Planta

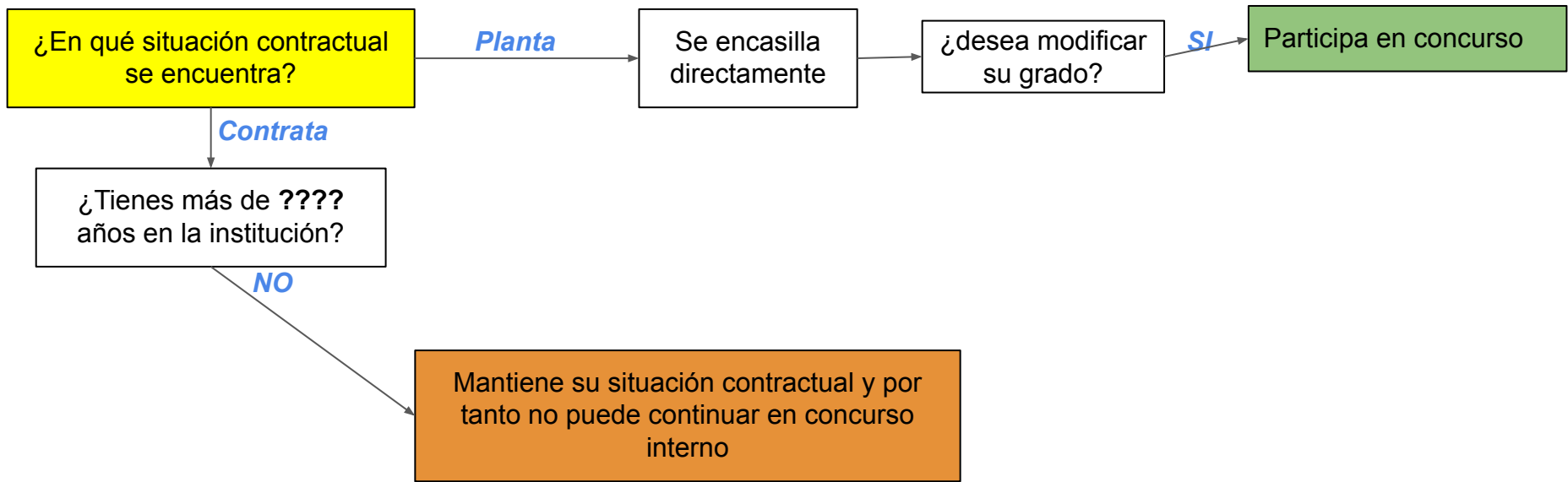
Se encasilla directamente

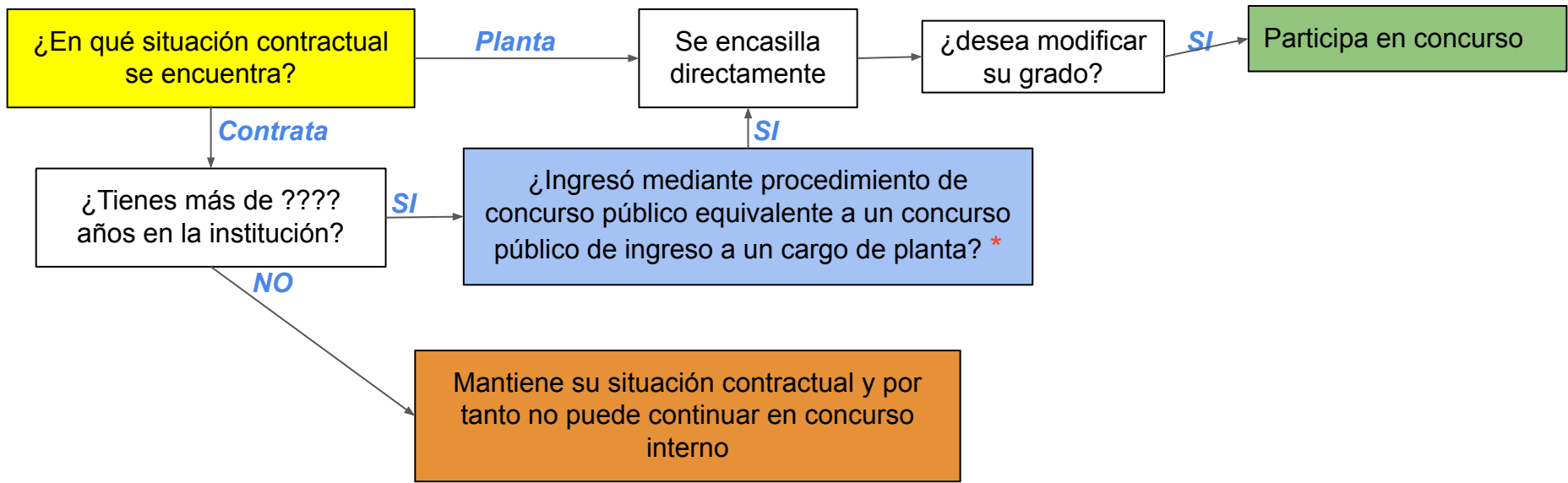
¿desea modificar su grado?

SI

Participa en concurso







¿Qué es un procedimiento de concurso público equivalente a un concurso público de ingreso a un cargo de planta?

- a) Debe haber bases y estas ser publicitadas adecuadamente. En los concursos convocados con posterioridad a la vigencia del Estatuto del Académico, las bases deben considerar todos los factores exigidos por dicho Estatuto, y señalar la forma de ponderarlos y evaluarlos.
- b) En los concursos realizados antes de la vigencia del Estatuto del Académico, regían las normas contenidas en la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- c) Todas las evaluaciones deben efectuarse en un sistema de puntajes y de ellas debe dejarse constancia en un acta.
- d) Los interesados deben ser oportunamente notificados de los resultados del proceso, tanto los seleccionados como los que no lo fueron.

¿Qué es un procedimiento de concurso público equivalente a un concurso público de ingreso a un cargo de planta?

- a) Debe haber bases y estas ser **publicitadas adecuadamente**. En los concursos convocados con posterioridad a la vigencia del Estatuto del Académico, las **bases deben considerar todos los factores** exigidos por dicho Estatuto, y **señalar la forma de ponderarlos y evaluarlos**.
- b) En los concursos realizados antes de la vigencia del Estatuto del Académico, regían las normas contenidas en la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- c) Todas las evaluaciones deben efectuarse en un sistema de puntajes y de ellas **debe dejarse constancia en un acta**.
- d) Los interesados deben ser **oportunamente notificados de los resultados del proceso, tanto los seleccionados como los que no lo fueron**.

DFL 29 | FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.834, SOBRE ESTATUTO ADMINISTRATIVO

MINISTERIO DE HACIENDA



Generar URL corta



Promulgación: 16-JUN-2004

Publicación: 16-MAR-2005

Versión: Última Versión - de 05-JUN-2018 a

Última modificación: 05-JUN-2018 - Ley 21094

TIENE TEXTO DIFERIDO

REFUNDE A

MODIFICACION

CONCORDANCIA

TEXTO REFUNDIDO

RECTIFICACION

REGLAMENTO

CONCEPCIÓN, 16 de mayo de 2005.

DECRETO N° 0140

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744; el D.F.L. N° 1/89 de Educación, el Decreto Supremo de Educación N° 191/02; lo señalado en la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República y,

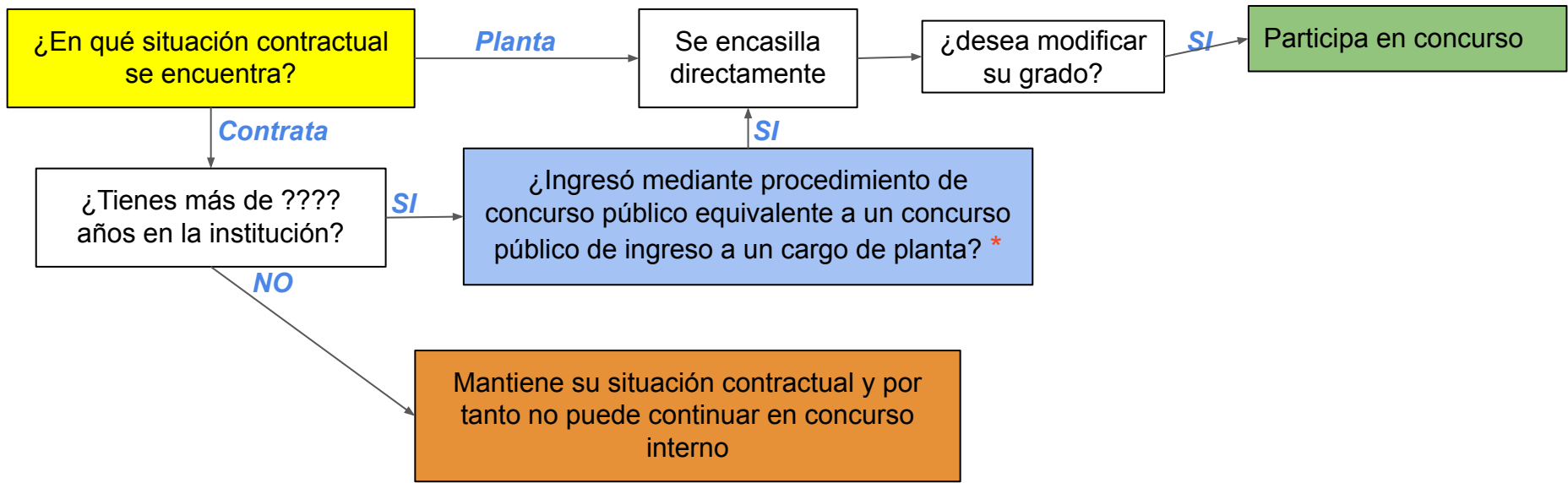
CONSIDERANDO:

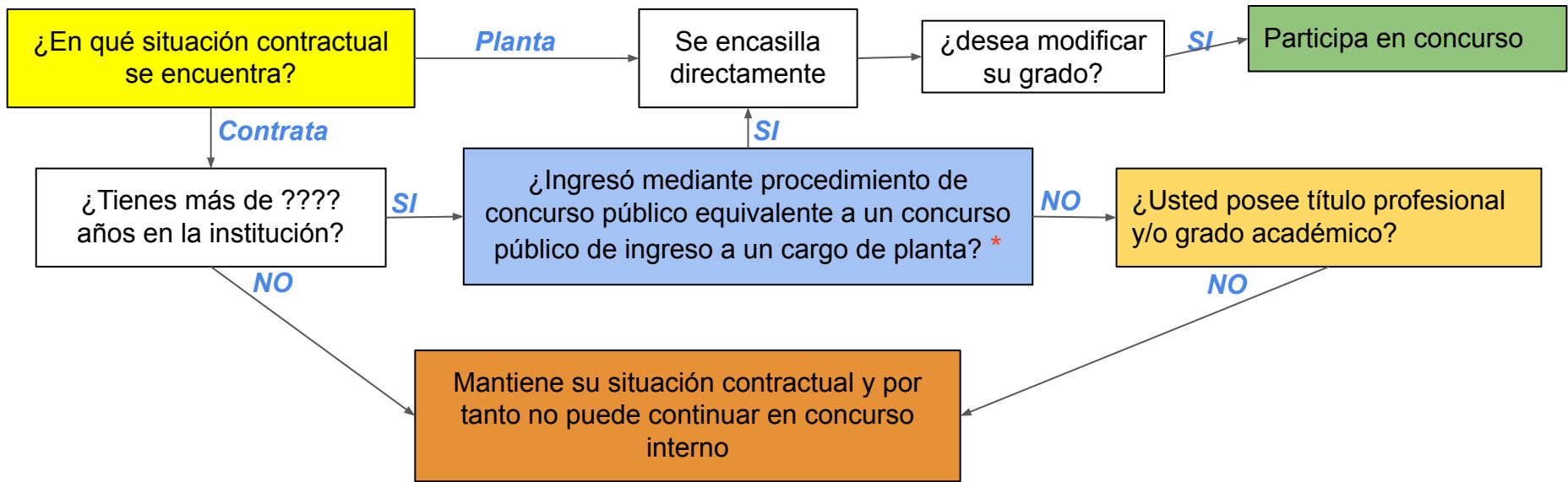
1. Que con fecha 13 de octubre 2004 el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, concluyó el estudio del Proyecto de Estatuto del Académico de la Universidad del Bío-Bío, aprobándolo por la unanimidad de los Consejeros asistentes, según consta en certificado C/A N° 12.

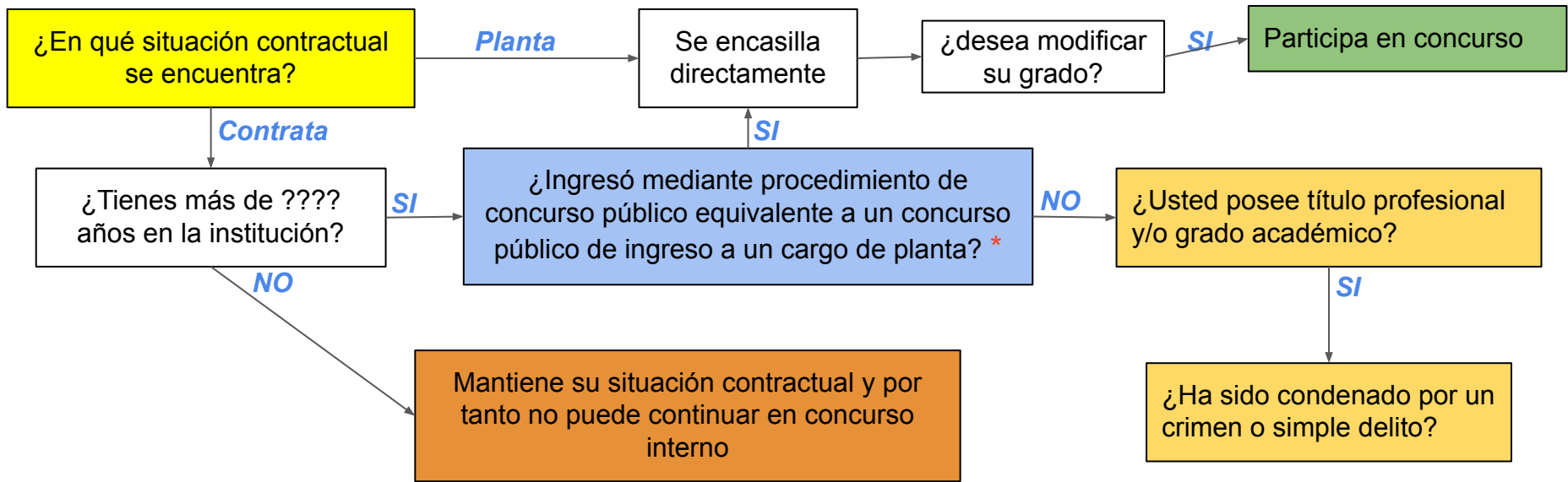
2. Que con fecha 08 de noviembre de 2004, la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, aprobó por acuerdo HJD N° 09, el proyecto de Estatuto del Académico de la Universidad del Bío-Bío.

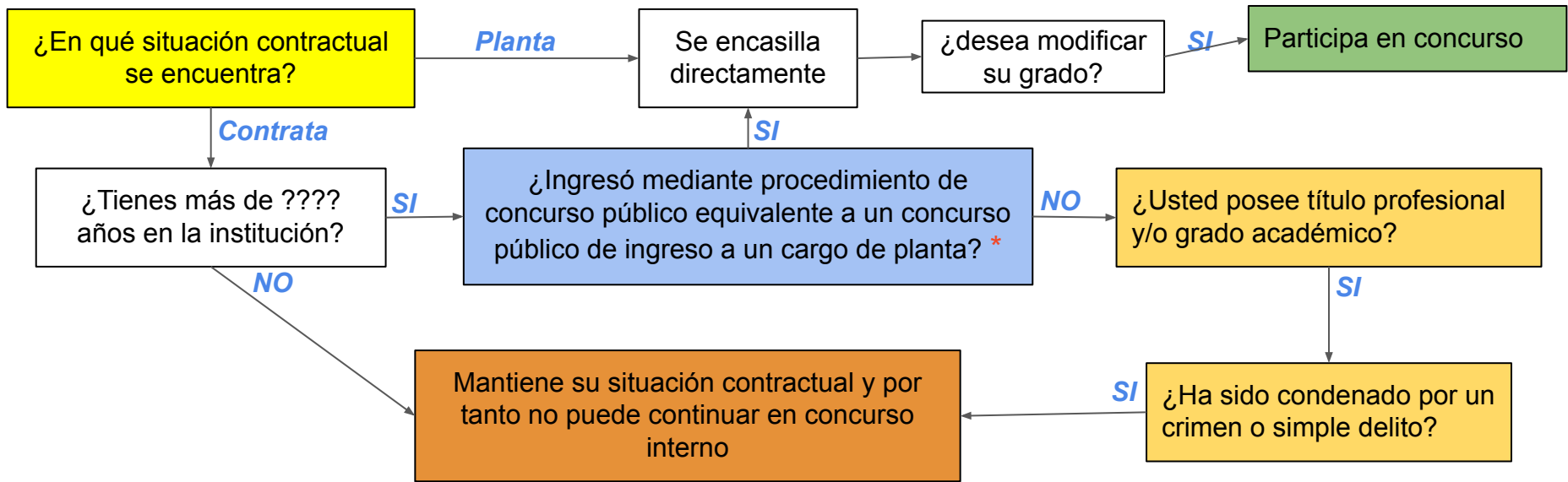
3. La necesidad de contar con un cuerpo normativo que regule la actividad de los académicos de la Universidad.

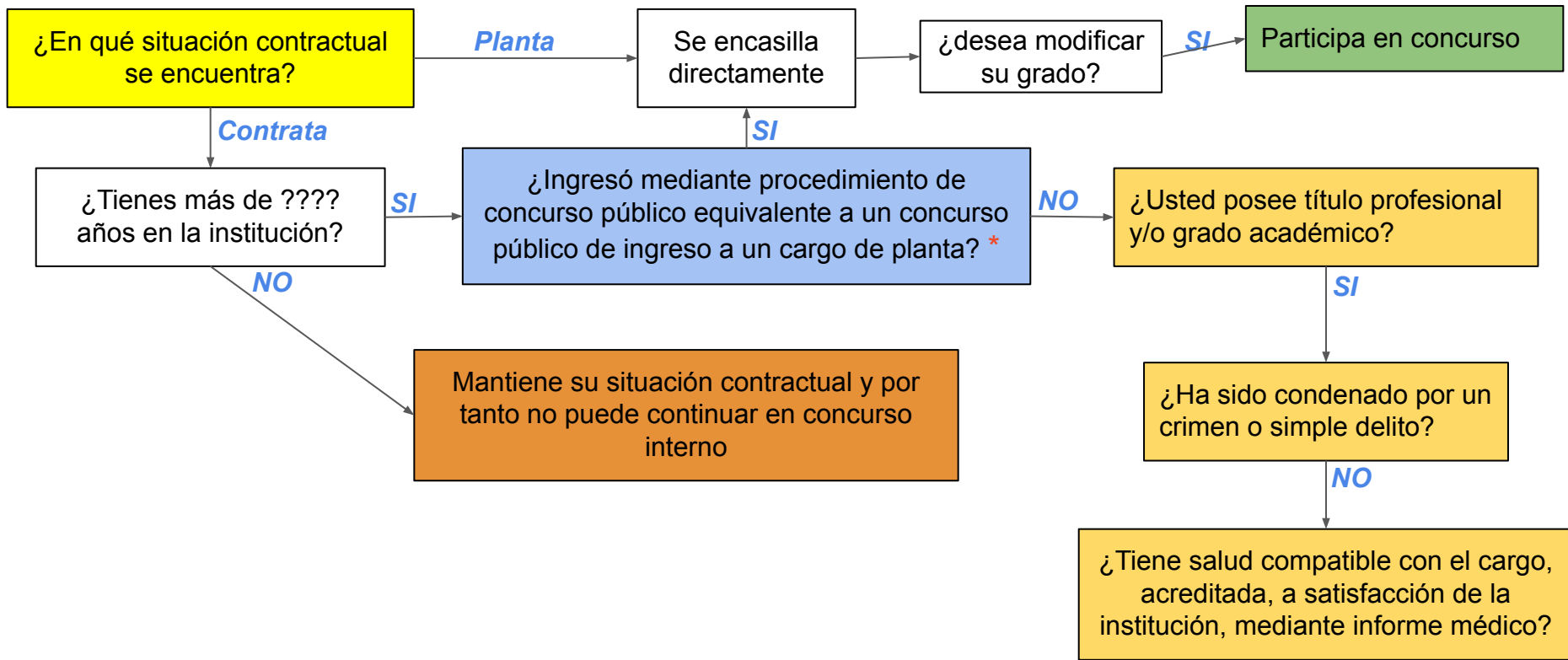
4. Lo señalado por el Sr. Contralor Regional, en su oficio 1849 de 15 de abril de 2005.

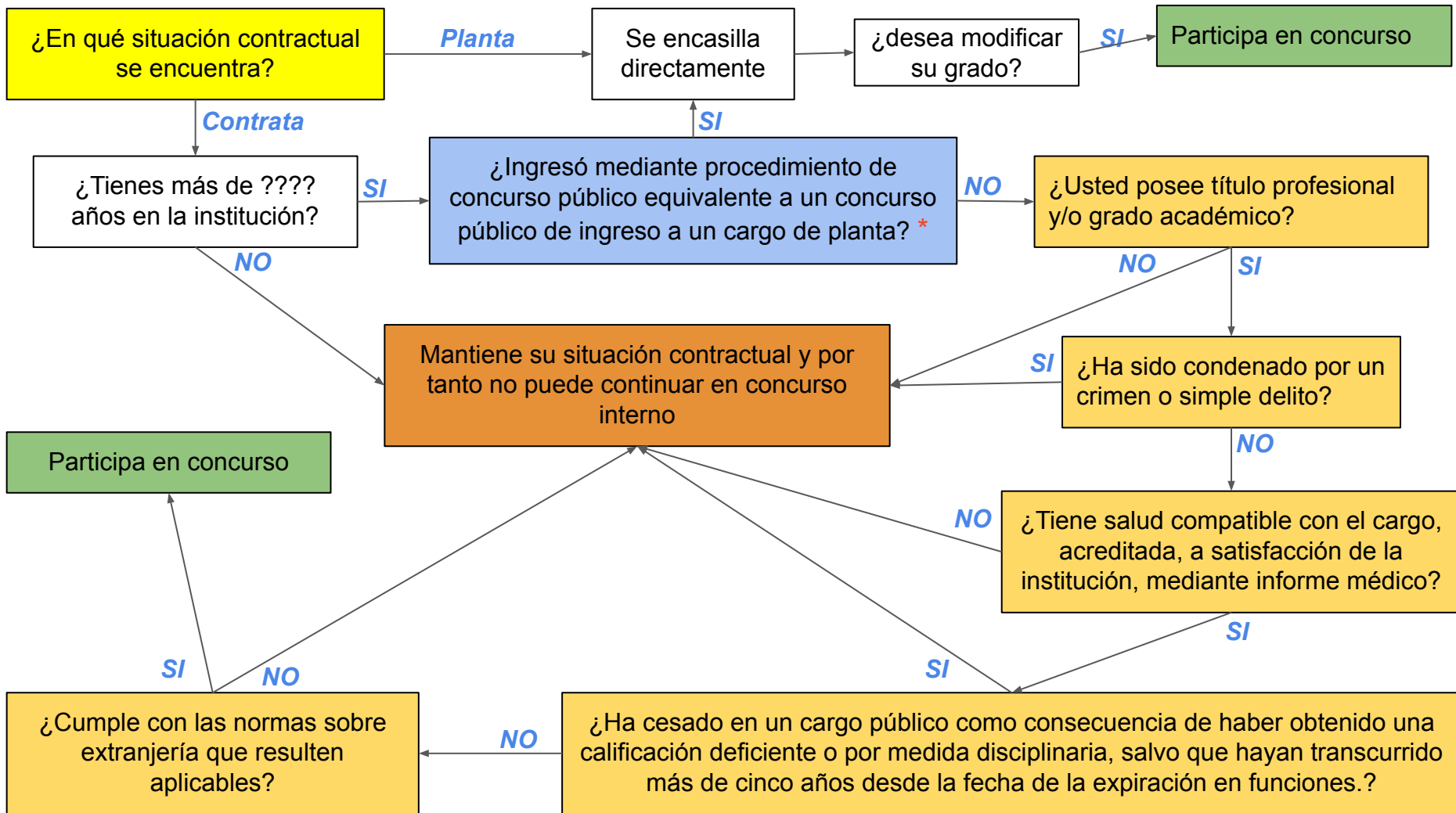












El concurso de encasillamiento

(Art 29 y 33 del estatuto del académico)

Factor	Puntaje
Estudios de pre y postgrado	
Cursos de formación educacional y capacitación	
Investigación realizada	
Experiencia laboral	
Aptitudes específicas área el desempeño del cargo	
TOTAL	100

PROPUESTA
AFAUBB - CHILLÁN
AAUBB - CONCEPCIÓN

- a) Dividir el proceso en encasillamiento y otorgar grado
- b) Si se modifica el Estatuto Académico, incluir modificaciones en los criterios para acceder a la universidad e incluir requisitos para acceder a la planta
- c) Solicitar incorporación en la comisión técnica para cautelar los derechos de los trabajadores